ACTA DE JUSTIFICACION DE MODIFICACION No 01 AL CONVENIO DE COOPERACION No. 128 DE 2026 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZAR EVENTOS, ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA CENTRO VIDA Y BRINDAR ATENCIÓN PRIMARIA AL HOGAR GERIÁTRICO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA" CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN Y JHONATAN LEAL TAPIERO REPRESENTANTE LEGAL CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA – CHAV

CONVENIO DE COOPERACION No.	CONVENIO DE COOPERACION No. 128 -2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA
Rep. Legal	HEBER NEL MUÑOZ YASNO CC: 12.273.97 expedida en La Plata Huila
NIT.	891180056-6
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA – CHAV
NIT	830.503.021-5
Rep. Legal	JHONATAN LEAL TAPIERO CC: 1061800281 de Popayán
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZAR EVENTOS, ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA CENTRO VIDA Y BRINDAR ATENCIÓN PRIMARIA AL HOGAR GERIÁTRICO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL
Valor Total	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($271.775.800) MCTE
Valor aporte del municipio	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($263.860.000) MCTE
APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($7.915.800) MCTE
CDP	2026000273 del 25 de marzo de 2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.SECTOR:41-INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROGRAMA: 4104-Atencion integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo social PRODUCTO: **4104007**-Centros de protección social para el adulto mayor dotados. **4104008**-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor.

	CPC: 93304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos PROYECTO:202600000004174-Apoyo y atención al adulto mayor, vigencia 2026 del Municipio de San Agustín, Huila CPC: 93491-Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores PROYECTO:202600000004174-Apoyo y atención al adulto mayor, vigencia 2026 del Municipio de San Agustín, Huila
FUENTE	120811-RB ESTAMPILLAS TERCERA EDAD 80% INVERSION (30% HOGAR ADULTO MAYOR) 260100-SGP LIBRE DESTINACION INVERSION 120810-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD 80% INVERSION (70% CENTRO VIDA) 120812-RB ESTAMPILLAS TERCERA EDAD INVERSION (70% CENTRO VIDA)

En San Agustín–Huila, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026, se reunieron las siguientes personas: PAOLA ANDREA ROMERO SILVA, secretaria de Protección Social, actuando como supervisora del Contrato y el señor JHONATAN LEAL TAPIERO, REPRESENTANTE LEGAL CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA – CHAV NIT. 830.503.021-5, en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido realizar la modificación al CONVENIO DE COOPERACION No. 128 DE 2026 en la cual se consigna la siguiente ACTA DE JUSTIFICACION DE MODIFICACION que se regirá por las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Dentro del presupuesto inicial del convenio se contempló el siguiente ítem:

"Sitio o lugar de encuentro amplio que permita gran aglomeración de público para el desarrollo de ocho (8) encuentros con la población adulto mayor del municipio de San Agustín para una cobertura total de 200 adultos con un valor de alquiler de un millón de pesos mensuales ($1.000.000) mcte lo que significa un valor total de cuatro millones de pesos ($4.000.000) mcte en la totalidad del contrato

2. Que el contratista solicito a la alcaldía municipal la modificación de ese ítem argumentando lo siguiente: "No obstante, en el desarrollo del convenio se ha evidenciado que el municipio cuenta con un espacio físico propio, adecuado y suficiente, que cumple con las condiciones necesarias para la realización de los encuentros programados, garantizando comodidad, accesibilidad y seguridad para la población adulto mayor beneficiaria.
    - Optimizar los costos inicialmente proyectados, eliminando la necesidad de alquiler de espacios y silletería.
    - Garantizar la continuidad de las actividades sin afectar la calidad ni cobertura de los encuentros.
    - Generar una economía en el rubro logístico, manteniendo el cumplimiento de los objetivos contractuales. Adicionalmente, durante la ejecución se ha identificado una necesidad prioritaria en el fortalecimiento del componente de atención en salud, particularmente en el Centro de larga estancia, donde el número de beneficiarios y sus

condiciones requieren un mayor acompañamiento asistencial. En este sentido, se hace necesario reforzar el equipo de atención mediante la vinculación de talento humano en salud que permita mejorar la calidad del servicio, la oportunidad en la atención y el seguimiento a los adultos mayores.

3. Modificación solicitada En virtud de lo anterior, se solicita la reorientación de recursos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), derivados de la optimización del rubro logístico anteriormente descrito. Estos recursos se proponen sean destinados a:

Contratación de un auxiliar de enfermería adicional para el Centro Vida en modalidad de medio tiempo por un periodo de cuatro (4) meses, por un valor salarial de cuatro millones de pesos, canceladas en mensualidad vencida de un millón de pesos o proporcional al tiempo laborado.

Por lo anterior, la presente acta de modificación se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1- MODIFICAR la cláusula 2, la cual quedara de la siguiente forma

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

ESPECÍFICAS

Las actividades se realizarán de acuerdo al siguiente presupuesto

Atención a 220 adultos mayores en diferentes líneas de acción distribuidos así 20 en el Hogar de Protección y 200 personas que asisten al programa centro vida.						
ACTIVIDAD	**REQUERIMIENTOS TECNICOS Y ACCIONES**	**CANT**	**CANTIDAD DE MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**
1) Atención a 220 adultos mayores para realizar actividades en diferentes líneas de acción, distribuidos así: 20 en el Hogar del adulto mayor Gregorio Jaramillo Castaño, 200 en programa centro vida del municipio de San Agustín a) Hospedaje y estancia b) Alimentación y complementos nutricionales c) Acompañamiento en el área de salud, higiene y terapéutico d) Acciones artísticas, culturales y de manualidades e) Actividades lúdicas y recreativas f) Actividades ocupacionales y/o proyectos productivos g) Encuentros de socialización de experiencias y vivencias h) Espacios de integración comunitaria	Personal requerido: 1. Coordinador(a) del Hogar de protección (perfil en área de la salud): dirigir, orientar y atender a adultos mayores residentes en el Hogar en las áreas de salud, alimentación, estadía, lúdica, artística y manualidades, así como del personal a cargo.	1	4	2.715.000	10.860.000	
	2. Coordinador(a) del programa Centro Vida (perfil área de la salud o administrativo): dirigir, orientar y	1	4	3.000.000	12.000.000	

	acompañar acciones del programa Centro Vida, incluyendo el personal a su cargo, así como con los adultos mayores que hacen parte del proceso. Igualmente estará a cargo de procesos administrativos, seguimiento a visitas domiciliarias, política pública de envejecimiento y vejez, como de trámites de contratación respecto a la población adulto mayor					
	Elementos e insumos de papelería	1	4	1.550.000	6.200.000	
2. Hospedaje y estancia: brindar a 20 adultos mayores que residen en el Hogar de Protección Social "Gregorio Jaramillo" del municipio de San Agustín, un adecuado lugar, elementos y demás condiciones para ofrecer una estancia óptima en dicho espacio a las personas mayores que viven ahí.	Personal requerido: - Personal de apoyo logístico y/o técnico, de aseo y cuidado al Hogar de protección, así como de apoyo en la protección a las personas mayores que hacer parte del Hogar	2	4	2.000.000	16.000.000	
	Mantenimiento a los espacios físicos que hacen parte del Hogar de protección en cada uno de sus sitios y zonas (cocina, comedor, pasillos, zonas de descanso, habitaciones, área administrativa, sala de tv, enfermería entre otras). Igualmente, adecuación de algunas zonas que así lo requieran como área de enfermería - división, duchas - calentamiento, área de huertas) Mantenimiento Salón amplio para actividades lúdicas,	1	4	1.000.000	4.000.000	

	recreativas, artísticas y de manualidades tanto para los adultos mayores pertenecientes al Hogar de protección como para el programa Centro Vida					
3) Alimentación y complementos nutricionales: brindar a los adultos mayores del Hogar de protección y asistentes al programa Centro Vida, una adecuada alimentación, acorde a minuta y derivación de menús de una profesional del área de nutrición; Para el caso del Centro de Protección Social: desayuno, almuerzo, cena y refrigerio o complemento nutricional. Para el caso del programa Centro Vida: refrigerios o complemento nutricional	Manipuladora de alimentos para preparación a adultos mayores del Hogar de protección	1	4	2.000.000	8.000.000	
	Profesional área de nutrición (nutricionista): de acuerdo a la normatividad vigente, se hace necesario contar con un profesional en esta área, que revise las minutas alimenticias, capacite al personal encargado de brindar atención a las personas mayores y brinde acompañamiento a los adultos asistentes dentro del contrato	1	4	1.400.000	5.600.000	
	Productos alimenticios, agrícolas y de grano, proteína animal, vegetal, lácteos, y demás insumos requeridos para la preparación de alimentos e insumos de aseo	600	4	27.000	64.800.000	

4) Acompañamiento en el área de salud, higiene y terapéutico: brindar acompañamiento a los adultos mayores del Hogar de Protección Social y del programa Centro Vida del municipio de San Agustín, en las áreas de salud preventiva, control y seguimiento condiciones de salud, citas médicas, capacitaciones, higiene y organización. Valoración y ejercicios fisioterapéuticos de acuerdo a los diagnósticos encontrados en la población como en visitas domiciliarias que requieran hacerse y darles acompañamiento, así mismo acompañamiento en aspectos administrativos y política de vejez y envejecimiento.	Personal: Auxiliares en enfermería y/o personal área de salud que acompañe a los adultos mayores que hacen parte del Hogar de protección para sus cuidados y acciones preventivas en salud, acompañamiento citas médicas, proporcionar medicamentos según prescripción médica	3	4	2.400.000	28.800.000	
	Auxiliares de enfermería o personal área de la salud que realicen acciones en salud preventiva a los adultos mayores que hacen parte del Programa Centro Vida y, que adicionalmente acompañe visitas domiciliarias, acciones administrativas y apoyo a la política pública de envejecimiento y vejez en beneficio de los adultos mayores.	1	4	2.400.000	9.600.000	
	Auxiliar de enfermería que realice acciones de promocion y prevencion a traves de capacitaciones sobre higiene oral, lavado de manos, prevencion de caidas en el hogar y habitos de vida saludables. Ademas de brindar apoyo en diligenciamiento de planillas, reporte de alertas y verificacion de seguridad, asi como apoyo en actividades recreativas, entre otras, en el marco	1	4	1.000.000	4.000.000	

	del programa centro vida (en modalidad medio tiempo)					
	Fisioterapeuta o terapeuta ocupacional que realice acciones de su área (valoraciones, ejercicios musculares y físicos, terapias preventivas, acompañamiento a procesos terapéuticos) con adultos mayores del Hogar de protección y el Programa Centro Vida, así como brindar apoyo domiciliario en caso de requerirse; igualmente, acompañamiento a eventos de socialización de experiencias con esta población que se puedan ir ejecutando.	1	4	2.600.000	10.400.000	
	Elementos de enfermería para primeros auxilios, y de aseo, algodón, alcohol, guantes de látex, tapabocas, toallas de manos, desinfectantes, aceite corporal, entre otros.	1	4	500.000	2.000.000	
5) Acciones artísticas, culturales o de manualidades: brindar capacitación y acompañamiento a los adultos mayores del Centro de Protección Social y Programa Centro Vida (urbano y rural) mediante estrategias y actividades artísticas, culturales o de manualidades que permita el rescate de sus tradiciones y fortalecer sus habilidades cognitivas y motoras.	Personal de apoyo para el desarrollo de actividades artísticas y culturales: Se requiere una persona que adelante actividades que resalten la cultura, la idiosincrasia agustinense, a través de expresiones artísticas como baile, música, artesanía, manualidades y demás vivencias o memorias de los adultos mayores	1	4	2.000.000	8.000.000	

	tanto del Hogar de protección como del programa Centro Vida. Se realizará un cronograma para atender dicha necesidad en coordinación con otras acciones que se adelantan con esta población					
	Material para el desarrollo de las actividades de manualidades, culturales y artísticas (colores, pinturas, fommy, papel craff, resma carta y oficio, material reciclable, entre otros que sean necesarios) que se entregue a cada adulto mayor partícipe del Hogar de protección y programa Centro Vida.	1	4	300.000	1.200.000	
6) Actividades lúdicas y recreativas: brindar acompañamiento a los adultos mayores del Centro de Protección Social y Centro Vida en actividades lúdicas, recreativas y de sano esparcimiento que permitan mantenerlos activos, alegres, dinámicos e integrados dentro de su grupo poblacional. Las acciones a desarrollar se harán de acuerdo a sus potencialidades, condiciones físicas e intereses (movimientos de extremidades, aeróbicos, caminatas, juegos de mesa, rondas, canciones con movimiento, etc.)	Personal profesional y/o técnico en áreas deportivas y lúdicas: se requiere una persona que acompañe y oriente actividades lúdicas y deportivas (aeróbicos, caminatas, calentamientos, estiramientos, juegos dirigidos, juegos de mesa, juegos de concentración, juegos de integración) que potencien el bienestar del adulto mayor, contribuyan a su buen estado físico y salubridad tanto para el Hogar de protección y programa Centro Vida. Se realizará cronograma para llevar a cabo dicha actividad.	1	4	1.300.000	5.200.000	

7) Actividades ocupaciones y /o proyectos productivos: llevar a cabo un proyecto productivo de manera articulada entre el Hogar de protección y el programa Centro Vida, el cual permita fortalecer las habilidades manuales, físicas y mentales de los adultos mayores, que los haga sentirse útiles y puedan aprovechar su tiempo libre	Profesional en psicología para implementar intervenciones especializadas que favorezcan el fortalecimiento de las habilidades emocionales, la estimulación cognitiva, la integración social y el manejo adecuado de situaciones propias del proceso de envejecimiento, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores residentes.	1	4	2.700.000	10.800.000	
	Material requerido para el proyecto productivo que se realice con la población adulto mayor	1	4	1.000.000	4.000.000	
8) Encuentros de socialización experiencias y vivencias: llevar a cabo ocho (8) encuentros de socialización entre la población adulto mayor y la comunidad agustinense que permita el rescate de saberes, compartir experiencias y vivencias que enriquezcan la vida misma del adulto mayor y su cultura. Cada encuentro tendrá una cobertura de 200 personas mayores	Silletería para toda la población, sonido potente para el evento, elementos logísticos. Cobertura de 8 eventos con un total de 100 adultos mayores por evento dos por semana para un total de 200 adultos mayores	2	4	500.000	4.000.000	
	Complemento nutricional que permita brindar las energías y calorías convenientes a la población durante la estancia del evento	400	4	16.000	25.600.000	

	Personal profesional, técnico y de apoyo logístico: se contará con el personal que está haciendo parte del equipo que atiende Hogar de protección y el programa Centro Vida, para que coordine con los diferentes líderes sociales y de adulto mayor para realizar un encuentro masivo que permita articular la comunidad. Se realizarán dos encuentros mensuales con una cobertura de 200 personas por mes.	1	4	-	-	
9) Espacios de integración comunitaria: llevar a cabo dos (2) encuentros mensuales en el sector rural con población adulto mayor (100 personas por encuentro) para brindar acompañamiento psicosocial, lúdico, recreativo, artístico y de salud preventiva	Material e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades artísticas, lúdicas, recreativas, de manualidades y psicosociales	1	4	500.000	2.000.000	0
	Complemento nutricional o refrigerios para los encuentros en cada uno de los sectores rurales: se brindará un complemento nutricional o refrigerio a cada asistente participante de los encuentros, que serán dos mensuales con una cobertura de 200 adultos x mes.	200	4	16.000	12.800.000	
	Transporte para movilizar equipo de trabajo y materiales logísticos requeridos para las actividades dentro de cada encuentro que serán dos (2) por mes en diferentes sectores rurales del municipio.	2	4	1.000.000	8.000.000	

PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL MUNICIPIO					263.860.000	
APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ELEMENTOS TECNOLOGICOS (COMPUTADOR, IMPRESORA) (ENTREGA DE ALIMENTOS EN SU RESPECTIVO RECIPIENTE					7.915.800	
VALOR TOTAL					271.775.800	

CLAUSULA SEGUNDA: En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del convenio de cooperación No. 128 de 2026.

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en San Agustín, a los diecisiete (17) días de abril de 2026.

PAOLA ANDREA ROMERO SILVA
Secretaria Protección Social

JHONATAN LEAL TAPIERO
R.L CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR
PARA TU VIDA – CHAV
C.C. 1061800281 de Popayán
Contratista

Revisó en su texto legal: RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
Asesor Jurídico Contratación

ACTA DE MODIFICACION 01
CONVENIO DE COOPERACION 128 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICPIO DE SAN AGUSTIN Y CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA – CHAV

CONVENIO DE COOPERACION No.	CONVENIO DE COOPERACION No. 128 -2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA
Rep. Legal	HEBER NEL MUÑOZ YASNO CC: 12.273.97 expedida en La Plata Huila
NIT.	891180056-6
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA – CHAV
NIT	830.503.021-5
Rep. Legal	JHONATAN LEAL TAPIERO CC: 1061800281 de Popayán
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZAR EVENTOS, ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA CENTRO VIDA Y BRINDAR ATENCIÓN PRIMARIA AL HOGAR GERIÁTRICO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL
Valor Total	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($271.775.800) MCTE
Valor aporte del municipio	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($263.860.000) MCTE
APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($7.915.800) MCTE
CDP	2026000273 del 25 de marzo de 2026
RUBRO	2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.SECTOR:41-INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION PROGRAMA: 4104-Atencion integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo social PRODUCTO: **4104007**-Centros de protección social para el adulto mayor dotados. **4104008**-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor. CPC: 93304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos PROYECTO:202600000004174-Apoyo y atención al adulto mayor, vigencia 2026 del Municipio de San Agustín, Huila CPC: 93491-Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores PROYECTO:202600000004174-Apoyo y

	atención al adulto mayor, vigencia 2026 del Municipio de San Agustín, Huila
FUENTE	120811-RB ESTAMPILLAS TERCERA EDAD 80% INVERSION (30% HOGAR ADULTO MAYOR) 260100-SGP LIBRE DESTINACION INVERSION 120810-ESTAMPILLAS TERCERA EDAD 80% INVERSION (70% CENTRO VIDA) 120812-RB ESTAMPILLAS TERCERA EDAD INVERSION (70% CENTRO VIDA)

Entre los suscritos, por una parte, el municipio de San Agustín – Huila con NIT.891.180.056.6 representado legalmente por su alcalde municipal HEBER NEL MUÑOZ YASNO, identificado con cedula de ciudadanía número 12.273.97 expedida en La Plata – Huila quien tomo posesión del cargo ante la Notaria Única del Círculo de San Agustín, quien para efectos del siguiente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA – CHAV NIT. 830.503.021-5 Representante legal JHONATAN LEAL TAPIERO CC: 1061800281 de Popayán, dirección: calle 4 No 2E-52 conjunto reserva Los Lagos Pitalito – Huila, teléfono: 3116341368, y quine para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente acta de modificación, previo el comentario de las siguientes consideraciones:

1. Dentro del presupuesto inicial del convenio se contempló el siguiente ítem:
   "Sitio o lugar de encuentro amplio que permita gran aglomeración de público para el desarrollo de ocho (8) encuentros con la población adulto mayor del municipio de San Agustín para una cobertura total de 200 adultos con un valor de alquiler de un millón de pesos mensuales ($1.000.000) mcte lo que significa un valor total de cuatro millones de pesos ($4.000.000) mcte en la totalidad del contrato.

2. Que el contratista solicito a la alcaldía municipal la modificación de ese ítem argumentando lo siguiente : "No obstante, en el desarrollo del convenio se ha evidenciado que el municipio cuenta con un espacio físico propio, adecuado y suficiente, que cumple con las condiciones necesarias para la realización de los encuentros programados, garantizando comodidad, accesibilidad y seguridad para la población adulto mayor beneficiaria.
   - Optimizar los costos inicialmente proyectados, eliminando la necesidad de alquiler de espacios y silletería.
   - Garantizar la continuidad de las actividades sin afectar la calidad ni cobertura de los encuentros.
   - Generar una economía en el rubro logístico, manteniendo el cumplimiento de los objetivos contractuales. Adicionalmente, durante la ejecución se ha identificado una necesidad prioritaria en el fortalecimiento del componente de atención en salud, particularmente en el Centro de larga estancia, donde el número de beneficiarios y sus condiciones requieren un mayor acompañamiento asistencial. En este sentido, se hace necesario reforzar el equipo de atención mediante la vinculación de talento humano en

salud que permita mejorar la calidad del servicio, la oportunidad en la atención y el seguimiento a los adultos mayores.

3. Modificación solicitada En virtud de lo anterior, se solicita la reorientación de recursos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000), derivados de la optimización del rubro logístico anteriormente descrito. Estos recursos se proponen sean destinados a:
Contratación de un auxiliar de enfermería adicional para el Centro Vida en modalidad de medio tiempo por un periodo de cuatro (4) meses, por un valor salarial de cuatro millones de pesos, canceladas en mensualidad vencida de un millón de pesos o proporcional al tiempo laborado.

Por lo anterior, la presente acta de modificación se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1- MODIFICAR la cláusula 2, la cual quedara de la siguiente forma

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

ESPECÍFICAS

Las actividades se realizarán de acuerdo al siguiente presupuesto

Atención a 220 adultos mayores en diferentes líneas de acción distribuidos así 20 en el Hogar de Protección y 200 personas que asisten al programa centro vida.						
ACTIVIDAD	**REQUERIMIENTOS TECNICOS Y ACCIONES**	**CANT**	**CANTIDAD DE MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**
1) Atención a 220 adultos mayores para realizar actividades en diferentes líneas de acción, distribuidos así: 20 en el Hogar del adulto mayor Gregorio Jaramillo Castaño, 200 en programa centro vida del municipio de San Agustín a) Hospedaje y estancia b) Alimentación y complementos nutricionales c) Acompañamiento en el área de salud, higiene y terapéutico d) Acciones artísticas, culturales y de manualidades e) Actividades lúdicas y recreativas f) Actividades ocupacionales y/o proyectos productivos g) Encuentros de socialización de experiencias y vivencias h) Espacios de integración comunitaria	Personal requerido: 1. Coordinador(a) del Hogar de protección (perfil en área de la salud): dirigir, orientar y atender a adultos mayores residentes en el Hogar en las áreas de salud, alimentación, estadía, lúdica, artística y manualidades, así como del personal a cargo.	1	4	2.715.000	10.860.000	
	2. Coordinador(a) del programa Centro Vida (perfil área de la salud o administrativo): dirigir, orientar y acompañar acciones del programa Centro Vida, incluyendo el	1	4	3.000.000	12.000.000	

	personal a su cargo, así como con los adultos mayores que hacen parte del proceso. Igualmente estará a cargo de procesos administrativos, seguimiento a visitas domiciliarias, política pública de envejecimiento y vejez, como de trámites de contratación respecto a la población adulto mayor					
	Elementos e insumos de papelería	1	4	1.550.000	6.200.000	
2. Hospedaje y estancia: brindar a 20 adultos mayores que residen en el Hogar de Protección Social "Gregorio Jaramillo" del municipio de San Agustín, un adecuado lugar, elementos y demás condiciones para **o**frecer una estancia óptima en dicho espacio a las personas mayores que viven ahí.	Personal requerido: - Personal de apoyo logístico y/o técnico, de aseo y cuidado al Hogar de protección, así como de apoyo en la protección a las personas mayores que hacer parte del Hogar	2	4	2.000.000	16.000.000	
	Mantenimiento a los espacios físicos que hacen parte del Hogar de protección en cada uno de sus sitios y zonas (cocina, comedor, pasillos, zonas de descanso, habitaciones, área administrativa, sala de tv, enfermería entre otras). Igualmente, adecuación de algunas zonas que así lo requieran como área de enfermería - división, duchas - calentamiento, área de huertas) Mantenimiento Salón amplio para actividades lúdicas, recreativas, artísticas y de manualidades tanto	1	4	1.000.000	4.000.000	

	para los adultos mayores pertenecientes al Hogar de protección como para el programa Centro Vida					
3) Alimentación y complementos nutricionales: brindar a los adultos mayores del Hogar de protección y asistentes al programa Centro Vida, una adecuada alimentación, acorde a minuta y derivación de menús de una profesional del área de nutrición; Para el caso del Centro de Protección Social: desayuno, almuerzo, cena y refrigerio o complemento nutricional. Para el caso del programa Centro Vida: refrigerios o complemento nutricional	Manipuladora de alimentos para preparación a adultos mayores del Hogar de protección	1	4	2.000.000	8.000.000	
	Profesional área de nutrición (nutricionista): de acuerdo a la normatividad vigente, se hace necesario contar con un profesional en esta área, que revise las minutas alimenticias, capacite al personal encargado de brindar atención a las personas mayores y brinde acompañamiento a los adultos asistentes dentro del contrato	1	4	1.400.000	5.600.000	
	Productos alimenticios, agrícolas y de grano, proteína animal, vegetal, lácteos, y demás insumos requeridos para la preparación de alimentos e insumos de aseo	600	4	27.000	64.800.000	

4) Acompañamiento en el área de salud, higiene y terapéutico: brindar acompañamiento a los adultos mayores del Hogar de Protección Social y del programa Centro Vida del municipio de San Agustín, en las áreas de salud preventiva, control y seguimiento condiciones de salud, citas médicas, capacitaciones, higiene y organización. Valoración y ejercicios fisioterapéuticos de acuerdo a los diagnósticos encontrados en la población como en visitas domiciliarias que requieran hacerse y darles acompañamiento, así mismo acompañamiento en aspectos administrativos y política de vejez y envejecimiento.	Personal: Auxiliares en enfermería y/o personal área de salud que acompañe a los adultos mayores que hacen parte del Hogar de protección para sus cuidados y acciones preventivas en salud, acompañamiento citas médicas, proporcionar medicamentos según prescripción médica	3	4	2.400.000	28.800.000	
	Auxiliares de enfermería o personal área de la salud que realicen acciones en salud preventiva a los adultos mayores que hacen parte del Programa Centro Vida y, que adicionalmente acompañe visitas domiciliarias, acciones administrativas y apoyo a la política pública de envejecimiento y vejez en beneficio de los adultos mayores.	1	4	2.400.000	9.600.000	
	Auxiliar de enfermería que realice acciones de promocion y prevencion a traves de capacitaciones sobre higiene oral, lavado de manos, prevencion de caidas en el hogar y habitos de vida saludables. Ademas de brindar apoyo en diligenciamiento de planillas, reporte de alertas y verificacion de seguridad, asi como apoyo en actividades recreativas, entre otras, en el marco	1	4	1.000.000	4.000.000	

	del programa centro vida (en modalidad medio tiempo)					
	Fisioterapeuta o terapeuta ocupacional que realice acciones de su área (valoraciones, ejercicios musculares y físicos, terapias preventivas, acompañamiento a procesos terapéuticos) con adultos mayores del Hogar de protección y el Programa Centro Vida, así como brindar apoyo domiciliario en caso de requerirse; igualmente, acompañamiento a eventos de socialización de experiencias con esta población que se puedan ir ejecutando.	1	4	2.600.000	10.400.000	
	Elementos de enfermería para primeros auxilios, y de aseo, algodón, alcohol, guantes de látex, tapabocas, toallas de manos, desinfectantes, aceite corporal, entre otros.	1	4	500.000	2.000.000	
5) Acciones artísticas, culturales o de manualidades: brindar capacitación y acompañamiento a los adultos mayores del Centro de Protección Social y Programa Centro Vida (urbano y rural) mediante estrategias y actividades artísticas, culturales o de manualidades que permita el rescate de sus tradiciones y fortalecer sus habilidades cognitivas y motoras.	Personal de apoyo para el desarrollo de actividades artísticas y culturales: Se requiere una persona que adelante actividades que resalten la cultura, la idiosincrasia agustinense, a través de expresiones artísticas como baile, música, artesanía, manualidades y demás vivencias o memorias de los adultos mayores	1	4	2.000.000	8.000.000	

	tanto del Hogar de protección como del programa Centro Vida. Se realizará un cronograma para atender dicha necesidad en coordinación con otras acciones que se adelantan con esta población					
	Material para el desarrollo de las actividades de manualidades, culturales y artísticas (colores, pinturas, fommy, papel craff, resma carta y oficio, material reciclable, entre otros que sean necesarios) que se entregue a cada adulto mayor partícipe del Hogar de protección y programa Centro Vida.	1	4	300.000	1.200.000	
6) Actividades lúdicas y recreativas: brindar acompañamiento a los adultos mayores del Centro de Protección Social y Centro Vida en actividades lúdicas, recreativas y de sano esparcimiento que permitan mantenerlos activos, alegres, dinámicos e integrados dentro de su grupo poblacional. Las acciones a desarrollar se harán de acuerdo a sus potencialidades, condiciones físicas e intereses (movimientos de extremidades, aeróbicos, caminatas, juegos de mesa, rondas, canciones con movimiento, etc.)	Personal profesional y/o técnico en áreas deportivas y lúdicas: se requiere una persona que acompañe y oriente actividades lúdicas y deportivas (aeróbicos, caminatas, calentamientos, estiramientos, juegos dirigidos, juegos de mesa, juegos de concentración, juegos de integración) que potencien el bienestar del adulto mayor, contribuyan a su buen estado físico y salubridad tanto para el Hogar de protección y programa Centro Vida. Se realizará cronograma para llevar a cabo dicha actividad.	1	4	1.300.000	5.200.000	

7) Actividades ocupaciones y /o proyectos productivos: llevar a cabo un proyecto productivo de manera articulada entre el Hogar de protección y el programa Centro Vida, el cual permita fortalecer las habilidades manuales, físicas y mentales de los adultos mayores, que los haga sentirse útiles y puedan aprovechar su tiempo libre	Profesional en psicología para implementar intervenciones especializadas que favorezcan el fortalecimiento de las habilidades emocionales, la estimulación cognitiva, la integración social y el manejo adecuado de situaciones propias del proceso de envejecimiento, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores residentes.	1	4	2.700.000	10.800.000	
	Material requerido para el proyecto productivo que se realice con la población adulto mayor	1	4	1.000.000	4.000.000	
8) Encuentros de socialización experiencias y vivencias: llevar a cabo ocho (8) encuentros de socialización entre la población adulto mayor y la comunidad agustinense que permita el rescate de saberes, compartir experiencias y vivencias que enriquezcan la vida misma del adulto mayor y su cultura. Cada encuentro tendrá una cobertura de 200 personas mayores	Silletería para toda la población, sonido potente para el evento, elementos logísticos. Cobertura de 8 eventos con un total de 100 adultos mayores por evento dos por semana para un total de 200 adultos mayores	2	4	500.000	4.000.000	
	Complemento nutricional que permita brindar las energías y calorías convenientes a la población durante la estancia del evento	400	4	16.000	25.600.000	

	Personal profesional, técnico y de apoyo logístico: se contará con el personal que está haciendo parte del equipo que atiende Hogar de protección y el programa Centro Vida, para que coordine con los diferentes líderes sociales y de adulto mayor para realizar un encuentro masivo que permita articular la comunidad. Se realizarán dos encuentros mensuales con una cobertura de 200 personas por mes.	1	4	-	-	
9) Espacios de integración comunitaria: llevar a cabo dos (2) encuentros mensuales en el sector rural con población adulto mayor (100 personas por encuentro) para brindar acompañamiento psicosocial, lúdico, recreativo, artístico y de salud preventiva	Material e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades artísticas, lúdicas, recreativas, de manualidades y psicosociales	1	4	500.000	2.000.000	0
	Complemento nutricional o refrigerios para los encuentros en cada uno de los sectores rurales: se brindará un complemento nutricional o refrigerio a cada asistente participante de los encuentros, que serán dos mensuales con una cobertura de 200 adultos x mes.	200	4	16.000	12.800.000	
	Transporte para movilizar equipo de trabajo y materiales logísticos requeridos para las actividades dentro de cada encuentro que serán dos (2) por mes en diferentes sectores rurales del municipio.	2	4	1.000.000	8.000.000	

PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL MUNICIPIO					263.860.000	
APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN ELEMENTOS TECNOLOGICOS (COMPUTADOR, IMPRESORA) (ENTREGA DE ALIMENTOS EN SU RESPECTIVO RECIPIENTE					7.915.800	
VALOR TOTAL					271.775.800	

En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del contrato convenio de cooperación 128 de 2026.

En consecuencia, se suscribe la presente modificación y se firma en San Agustín, a los diecisiete (17) días de abril de 2026.

HEBER NEL MUÑOZ YASNO
ALCADE MUNICIPAL

JHONATAN LEAL TAPIERO
R.L CORPORACIÓN HUELLAS DE AMOR PARA TU VIDA – CHAV
C.C. 1061800281 de Popayán
Contratista

PAOLA ANDREA ROMERO SILVA
Secretaria de Protección Social
Supervisora

Revisó en su texto legal: RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
Asesor Jurídico Contratación

21-04-26